

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto U2**  
**Urbanismo**

---

**DECRETO 914/03**

**TIGRE, 8 de julio de 2003.-**

**VISTO:**

Que los señores Cesar Shimizukawa, Miguel Shimizukawa, Francisco Perricone, Juan Carlos Collovati y Sra. María Olga Manrique tramitan por expediente 4112-14.200/00, la solicitud de aprobación de la convalidación técnica final (factibilidad), para el proyecto del barrio cerrado denominado El Abra, ubicado en calles Diego, Estrada y Bolivia, Don Torcuato, nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección J, Quinta 141, parcela 1a, Zona R2d, con una superficie de 30.095,50 m<sup>2</sup> = 3 hectáreas, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 379 del expediente 4112-14.200/00, obra informe de la Dirección de Asistencia Técnica y Normativa, de la Subsecretaría de Asuntos Municipales e Institucionales de la Provincia de Buenos Aires, determinando que esa Dirección señala que desde el punto de vista técnico y teniendo como marco lo dispuesto por el Decreto provincial 27/98, el emprendimiento analizado se encuentra en condiciones de obtener la convalidación técnica final.

Que por expediente 4112-27.723/02 se presenta el estudio de impacto ambiental, obrando a fs. 136/137 el informe final de la Dirección General de Industrias y Política Ambiental.

Que en cumplimiento del convenio aprobado por Ordenanza 2454/02, y reglamento de Audiencias Públicas, contenidos en la misma, por Resolución de Secretaría de Gobierno 445/03 se convocó dicha audiencia para el día 20 de mayo de 2003, a las 19:00 horas, en el Salón Auditorio "Santiago de Liniers", del Museo de La Reconquista.

Que dicha audiencia se realizó sin aportarse nuevos elementos a tener en cuenta, tal como se desprende del acta notarial glosada a fs. 71/73 del expediente 4112-1506/03, pasada por ante la Escribana María Marcela Buirra, al Folio 417, Escritura N° 198, del 20 de mayo de 2003.-

Que en cumplimiento de la cláusula sexta del convenio aprobado por Ordenanza 2454/03, se ha verificado con fecha 1º de julio de 2003, el cumplimiento del pago de las Tasas municipales, habiéndose aportado en igual sentido libre deuda con relación a las obligaciones fiscales provinciales, cuyos certificados obran a fs. 74 y 75 de estos actuados.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## **DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Otórgase la convalidación técnica final (factibilidad), de acuerdo a lo prescripto por el Decreto provincial N° 27/98 y Ordenanza 2454/02, al proyecto presentado por los señores Cesar Shimizukawa, Miguel Shimizukawa, Francisco Perricone, Juan Carlos Collovati y Sra. María Olga Manrique, por expediente 4112-14.200/00, del barrio cerrado

denominado El Abra, ubicado en calles Diego, Estrada y Bolivia, Don Torcuato, nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección J, Quinta 141, parcela 1a, Zona R2d, con una superficie de 30.095,50 m<sup>2</sup> = 3 hectáreas, por los motivos sustentados precedentemente.

**ARTICULO 2.-** El barrio cerrado aprobado por el artículo anterior, cuenta con treinta y cuatro (34) unidades unifamiliares, con una superficie residencial de 24.568 m<sup>2</sup>., y superficie de circulación de 5.527,50 m<sup>2</sup>.

**ARTICULO 3.-** Incorpórase como anexo I del presente el acta notarial de constatación de la Audiencia Pública convocada por Resolución 445/03, pasada por ante la Escribana María Marcela Buirra, al Folio 417, Escritura N° 198, del 20 de mayo de 2003.-

**ARTICULO 4.-** Incorpórase como Anexo II del presente, el informe final de la Dirección General de Industrias y Política Ambiental con relación al Impacto Ambiental presentado por expediente 4112-27.723/02 y encomiéndose a dicha Dirección la verificación de cumplimiento de las medidas ambientales de mitigación de impactos.

**ARTICULO 5.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 6.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección de Obras Particulares. Elévese a conocimiento del Registro Provincial de Urbanizaciones Cerradas.

**Firmado:** Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal Interino. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**DECRETO N° 914/03**

